

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000844 DE 20 05 DIC 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS TARIFAS DE LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL PARA EL AÑO FISCAL 2014

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ORDENANZALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA ORDENANZA 0005 DEL 4 DE ABRIL DE 2005 Y ORDENANZA 030 DE NOVIEMBRE 28 DE 2005 Y

CONSIDERANDO:

Qué la Ordenanza 0005 del 4 de abril de 2005 Artículo 6° le otorga facultades a la señora Gobernadora del Departamento del Quindío, para REVISAR Y ACTUALIZAR en cada periodo fiscal de acuerdo a la meta de inflación las tarifas preceptuadas por el artículo 1° artículo 3° y artículo 4° literal a) de la ORDENANZA 0030 de noviembre 28 2005 para la estampilla Pro-Hospital

Qué el incremento anual del valor de la ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL para el periodo fiscal del 2014 aplicable a los actos administrativos contemplados en el artículo 1° artículo 3° literal a) y artículo 4 literal a) de la ORDENANZA 0030 de noviembre 28 2005 para la estampilla Pro-Hospital será, de acuerdo a la meta de inflación esperada para este periodo.

Que mediante decreto 1259 del 21 de diciembre de 2012 expedido por la Gobernación del Departamento del Quindío se establecieron los valores de las diferentes tarifas para el cobro de la Estampilla Pro-hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios para la vigencia del 2013.

Que mediante decreto 210 del 26 de febrero de 2013 expedido por la Gobernación del Departamento del Quindío se modificó el artículo 2 numerales 3, 4 y 7 del decreto 1259 del 21 de diciembre del 2012 para las tarifas de la estampilla pro hospital para el año fiscal 2013.

Qué la Junta Directiva del Banco de la Republica en sesión de Noviembre 29 de 2013, según comunicado de prensa de la misma fecha, fijó la meta de inflación de largo plazo para el año 2014 en el 3.0% para efectos legales y el resultado se aproxima a la centena superior.

Que mediante decreto 1015 de septiembre 24 de 2012 se suprime el Instituto Seccional de Salud de Quindío y se ordena su liquidación.

Que mediante decreto 1016 y 1017 de septiembre 24 de 2012 crean la Secretaria de Salud y asume las funciones del Instituto Seccional de Salud del Quindio, dentro de la administración central del Departamento del Quindío.

*[Firma manuscrita]*

